



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 -2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 27 de junio de 2018

**VISTO:**

Que en virtud del vencimiento del contrato de locación de servicios (de retribución única con relación de empleo público) de la Srta. María Jimena del Valle CAMINOS, al 30 de Junio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de personal en el Área Servicios Generales;

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en el artículo 5 de la Ord. H.C.S. 5/12 y se han cumplido con las exigencias que especifica la misma.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha renovación contractual.

Que ha expedido su informe la Abogada Asesora Jurídica de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer la renovación del Contrato Nodocente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Srta. María Jimena del Valle CAMINOS, CUIL N° 27-31557012-9, desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2018, y retribuir al agente, con una asignación de \$13.764 (pesos trece mil setecientos sesenta y cuatro) mensuales.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

**ARTÍCULO 3º:** Impútese el egreso a los fondos Recursos propios de la Facultad de Odontología.

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FO  
Facultad de  
Odontología

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, acompañese copia en el expediente y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADULESSO DE LITCH  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 271